



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

24 SEP 2009

2009

**RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 152**

Lima 23 de setiembre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N° 336-2009/SERPAR-LIMA/GG/MML

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2006, establece la obligatoriedad de registrar la asistencia al trabajo en la correspondiente tarjeta de control al ingresar y al término de la jornada de trabajo;

Que, el mismo artículo señala que a solicitud justificada, la Gerencia General podrá dispensar excepcionalmente y temporalmente, la obligación de los registros de asistencia, sin perjuicio del control respectivo;

Que, en tal medida esta Gerencia General luego de evaluar la naturaleza de las funciones que realizan las servidoras Srta. Elvira Estela Cárdenas Pajuelo y Srta. Paola Nathaly Rojas Meza, adscrita a esta Dependencia, considera pertinente autorizar la excepción de Puntualidad y Permanencia;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerente de Administración;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** EXCEPTUAR con efectividad al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a las siguientes servidoras:

Srta. Elvira Estela Cárdenas Pajuelo: Directora de la Oficina de Administración Documentaria  
Srta. Paola Nathaly Rojas Meza : Jefe Administrativo  
De las formalidades contenidas en los artículos 13, 16 y 17 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las referidas servidoras solo registrara asistencia en la tarjeta de control debiendo informar a la Gerencia General, de las actividades a que se refiere el documento de

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° \_\_\_\_\_

A: UAB

Para conocimiento y fines de transcribir: NCC

N° 152 de fecha 23 SEP 2009  
Atentamente.

BOB

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Jorge Hurtado Herrera  
JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SEL  
AC  
GA  
Elvira Cardenas  
Paola Rojas